



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA**

---

**JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
FEBRERO 2016**

**Realizado por: Lic. Jesica Simbaña.  
Abg. Hilda Rodríguez.  
Lic. Adriana Espín.**

**1.- DATOS GENERALES**

- 1.1. FECHA: 04 de marzo de 2016
- 1.2. LUGAR: Cantón Pedro Moncayo
- 1.3. FECHA INICIO: 01 de febrero de 2016
- 1.4. FECHA FINALIZACIÓN: 29 de febrero de 2016

**1.5. OBJETIVO**

Cumplir con el proceso de transparencia y acceso a la información según dispone la LOTAIP.

**2.- ANTECEDENTE**

La importancia de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, radica en la restitución y exigibilidad de derechos en los casos de amenaza o violaciones de los derechos humanos individuales o colectivos de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del Cantón Pedro Moncayo.

**3.- DESARROLLO**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón de Pedro Moncayo, dentro de sus funciones que se contemplan en el Art, 206 del Código de la Niñez y Adolescencia:

- a) Conocer, de oficio o petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo Cantón; y disponer de las medidas administrativas que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;



DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado las medidas de protección;
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de los niños, niñas y adolescentes;
- g) Vigilar que los reglamentos y prácticas instituciones de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y ,
- h) Las demás que señala la ley.

Este Organismo de Protección y Exigibilidad de Derechos también ha asumido la responsabilidad de otorgar 11 Permisos para la Realización de Espectáculos Públicos, amparados en el Reglamento para Espectáculos Públicos que afecten el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes.

Han ingresado a este organismo de protección las siguientes denuncias:

| FEBRERO<br>Nuevos Casos | Audiencias de<br>Seguimiento (años<br>anteriores) | Institucionalización<br>Casos Extremos | Reuniones de<br>Coordinación con<br>actores del Sistema |
|-------------------------|---|--|---|
| 15                      | 3   | 2                                      | 6   |

- En el mes de Febrero se atendido un total 15 nuevo casos en los que se han encontrado en situación de vulnerabilidad de un total de 24 sujetos de derecho.
- Se ha realizado DOS casos de institucionalización, mismos que han sido remitidos a la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pedro Moncayo y a la Fiscalía General del Estado Distrito Cayambe – Pedro Moncayo.
- Aparte de los casos nuevos que han ingresado se ha realizado el **SEGUIMIENTO** de tres casos que se encuentran Judicializados con el fin de revisar medidas, modificar o ratificar las mismas.

3.1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

- Expedientes Administrativos nuevos en número de 15, se encuentran en el Archivo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Hojas de registro

| ATENCIÓN A USUARIOS DE LA JUNTA (MEDIANTE REGISTRO DE ASISTENCIA) |    |  |
|---|----|--|
| FEBRERO   | 53 |  |



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

A las personas que han acudido a este organismo de protección a solicitar asesoramiento sobre todo en materia de violencia intrafamiliar y alimentos, se les ha proporcionado una guía y direccionado ante los organismos pertinentes.

Tomando en consideración que por el tiempo y situación en la que acuden los usuarios no suelen registrarse en un 35% del registro actual.

- Copia de Permisos para Espectáculos Públicos en un número de 6, tomando en cuenta a que segmento de la población van dirigidos y sobre todo el precautelar que no trasgredan a niños, niñas y adolescentes.

| COMUNICADOS |   |  |
|-------------|---|--|
| FEBRERO     | 8 |  |

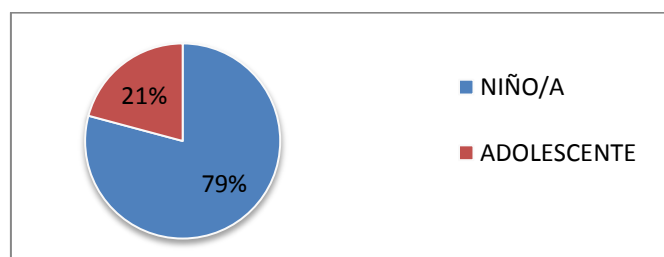
- Los comunicados se realizan con el fin de llegar a un acuerdo, cuando el caso no amerita ingresar como nuevo expediente, de esta manera se realiza un ACTA COMPROMISO propuesta por las mismas partes, y como organismo de protección si amerita el caso se dicta medidas de protección tendientes a mejorar los canales de comunicación, y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 4. RESULTADO

Datos de los nuevos expedientes que ingresan a la JCPDNNA-PM en el mes de Febrero del 2016, mediante la disposición de medidas de protección se ha logrado la restitución y exigibilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se ha realizado la tabulación de los 15 casos ingresados, de los que se obtiene los siguientes datos:

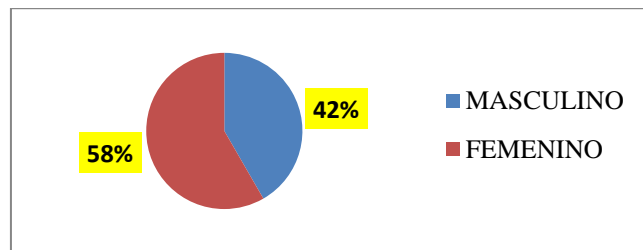
| SUJETOS PROTEGIDOS |    |      |
|--------------------|----|------|
| NIÑO/A             | 19 | 79%  |
| ADOLESCENTE        | 5  | 21%  |
| TOTAL              | 24 | 100% |



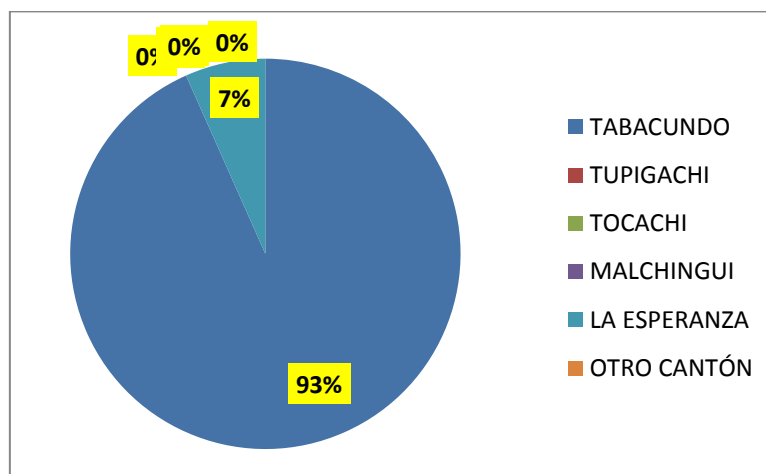


DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

| GÉNERO    |    |      |
|-----------|----|------|
| MASCULINO | 10 | 42%  |
| FEMENINO  | 14 | 58%  |
| TOTAL     | 24 | 100% |



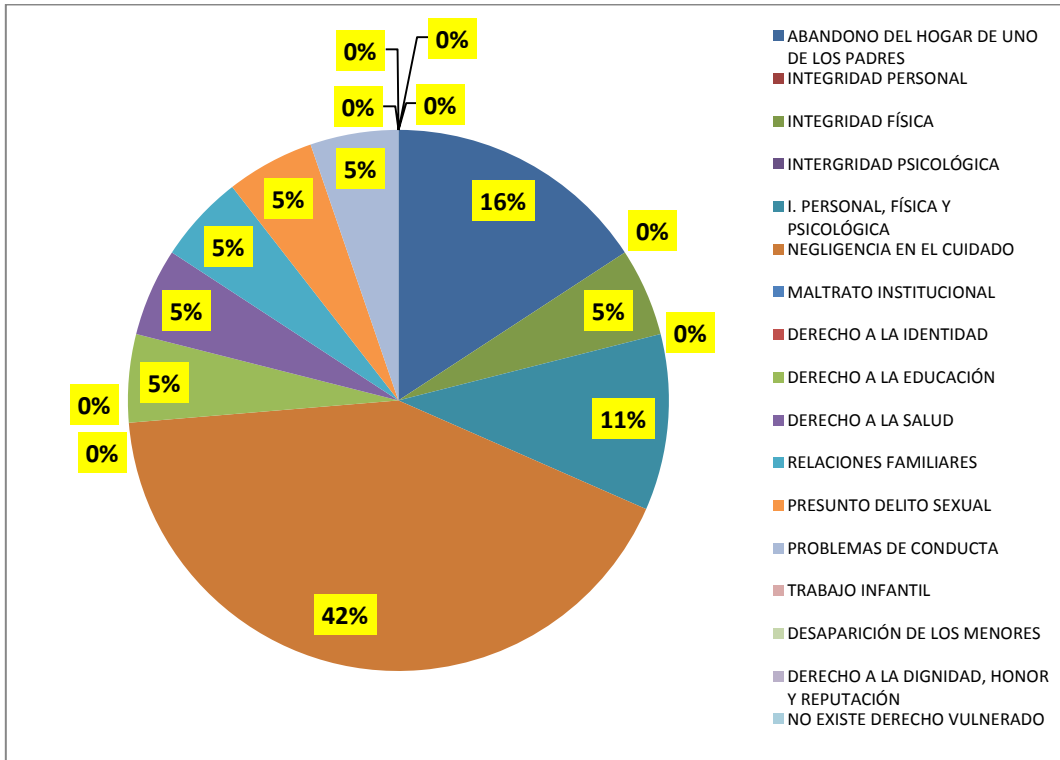
| CANTÓN PEDRO MONCAYO<br>PARROQUIAS |    |      |
|------------------------------------|----|------|
| TABACUNDO                          | 14 | 93%  |
| TUPIGACHI                          | 0  | 0%   |
| TOCACHI                            | 0  | 0%   |
| MALCHINGUI                         | 0  | 0%   |
| LA ESPERANZA                       | 1  | 7%   |
| OTRO CANTÓN                        | 0  | 0%   |
| TOTAL                              | 15 | 100% |





DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA

| DERECHO VULNERADO                         |           |             |
|---|-----------|-------------|
| ABANDONO DEL HOGAR DE UNO DE LOS PADRES   | 3         | 16%         |
| INTEGRIDAD PERSONAL                       | 0         | 0%          |
| INTEGRIDAD FÍSICA                         | 1         | 5%          |
| INTERGRIDAD PSICOLÓGICA                   | 0         | 0%          |
| I. PERSONAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA         | 2         | 11%         |
| NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO                 | 8         | 42%         |
| MALTRATO INSTITUCIONAL                    | 0         | 0%          |
| DERECHO A LA IDENTIDAD                    | 0         | 0%          |
| DERECHO A LA EDUCACIÓN                    | 1         | 5%          |
| DERECHO A LA SALUD                        | 1         | 5%          |
| RELACIONES FAMILIARES                     | 1         | 5%          |
| PRESUNTO DELITO SEXUAL                    | 1         | 5%          |
| PROBLEMAS DE CONDUCTA                     | 1         | 5%          |
| TRABAJO INFANTIL                          | 0         | 0%          |
| DESAPARICIÓN DE LOS MENORES               | 0         | 0%          |
| DERECHO A LA DIGNIDAD, HONOR Y REPUTACIÓN | 0         | 0%          |
| NO EXISTE DERECHO VULNERADO               | 0         | 0%          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>19</b> | <b>100%</b> |





## 5.- CONCLUSIONES.

- La Junta de Protección ha coordinado acciones tendientes a la restitución de derechos con los demás organismos del sistema tales como: Administración de Justicia específicamente con los Señores Jueces Multicompetentes de nuestro Cantón, Oficina Técnica del Consejo de la Judicatura, Defensor Público, Fiscalía y Policía Judicial; Casas de Acogimiento Institucional Hacienda de Esperanza, Fundación Casa Elizabeth, Fundación Remar Ecuador, Fundación Laura Vicuña, Fundación San Leonardo Murialdo, Fundación Mi Caleta y Casa de la Niñez 2 La Armenia; Instituciones Educativas de la localidad como: Escuela Fiscomisional Santa Clara, Escuela Pacífico Proaño, Escuela Alfredo Boada, Escuela Ecuador, Escuela Leopoldo N Chávez, Colegio de Bachillerato Malchingui y otras; Distrito de Educación 17D10 Cayambe-Pedro Moncayo; Ministerio de Salud Pública a través del Centro de Salud tipo C Tabacundo y el Hospital Primario Raúl Maldonado; MIES a través del SEPE Distrito Cayambe-Pedro Moncayo; Policía Nacional a colaborado en citaciones, y acompañamiento en la ejecución de la medida de acogimiento institucional; Ministerio del Interior a través de las Tenencias Políticas de Malchingui, Tocachi y La Esperanza con la remisión de casos y comisión para realizar citaciones.
- Se asistió a varias diligencias tanto en la Fiscalía de los Cantones Cayambe-Pedro Moncayo, y Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pedro Moncayo. Así como también se está realizando seguimientos periódicos a los sujetos de derechos que se encuentran bajo la medida de acogimiento institucional en las diferentes casas de acogida con el objetivo de asegurar el mejoramiento en su calidad de vida y superación personal.
- Finalmente cumpliendo con la Ley se establece El Concurso de Oposición y Méritos para la elección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección se fundamenta en los Art. 54 literal J) del COOTAD que dice: Es función de los GAD Municipales " Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;". También según lo dispuesto en el Art. 205 y 207 del Código de la Niñez y Adolescencia.

**Lcda. Jesica Simbaña**  
**MIEMBRO (e) DE LA JCPD-PM**

**Lcda. Adriana Espín**  
**MIEMBRO (e) DE LA JCPD-PM**

**Ab. Hilda Rodríguez**  
**MIEMBRO (e) DE LA JCPD-PM**